

FECHA: 21/05/2015
EXPEDIENTE Nº: 890/2009
ID TÍTULO: 2500657

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las Competencias Generales y Transversales han sido reducidas, al igual que las Específicas. Se recomienda realizar una numeración consecutiva de las mismas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

No cambian ni la denominación ni los objetivos de la Titulación. En cuanto a la descripción general del plan de estudios se ha decidido agrupar toda la formación básica en un solo módulo (Módulo 1: Arte, sociedad y cultura) de 60 ECTS: El módulo 2 Metodología del arte ha pasado de 12 a 18 ECTS. El modulo Módulo 3 (Bienes culturales y patrimonio) y el módulo 4 (Arte general universal) no cambian y se mantiene el número de créditos, 24 y 84 ECTS respectivamente. De este modo, los créditos de formación obligatoria pasan de 120 a 126. El Grado en Historia del Arte pasa de 4 a 3 módulos de asignaturas de carácter optativo. Desaparece el módulo de Complementos de formación. En el plan modificado el número de optativas se ha reducido de 29 a 24. Por último, el Trabajo de Fin de Grado pasa de 12 a 6 ECTS. En general se ha procurado racionalizar y simplificar el plan de estudios y se ha buscado adecuarlo mejor a la demandas y a la experiencia acumulada en estos últimos años.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se mantiene en lo esencial la justificación de un plan clásico en la oferta de títulos universitarios en España. Se han actualizado las cifras de alumnos que lo han cursado en la UAM en los últimos años. Se ha introducido una nota que refiere el procedimiento seguido en la elaboración del proyecto de modificación. Además se ha ampliado la información sobre las actividades del grado en relación al contexto geográfico y socioeconómico local y de futura inserción laboral de los alumnos egresados.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Las competencias generales y básicas del Grado no cambian excepto en la redacción de algunas de ellas y en un pequeño ajuste numérico a la baja.

3.2 - Competencias transversales

Las competencias transversales del Grado se han reducido en número.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los sistemas de apoyo a los estudiantes.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

No se contempla.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La universidad y el centro donde se imparte el Grado de Historia del Arte son los mismos: Universidad Autónoma de Madrid y Facultad de Filosofía y Letras. Se han rectificado las lenguas en las que se imparte el Grado y se ha reducido ligeramente la oferta de plazas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se ha añadido la elaboración anual de informes conducentes al diseño de planes de mejora para el curso siguiente, que así mismo se hacen públicos en la página web del título. Dicha autoevaluación incluye ahora encuestas periódicas a los alumnos matriculados y a los egresados.

10.1 - Cronograma de implantación

La implantación se llevará a cabo íntegramente para los cuatro años del Grado, en el curso 2015-2016.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha introducido y clarificado las metodologías docentes que en la memoria Verifica anterior no estaban separadas de las actividades formativas. Se han incluido asimismo los resultados del aprendizaje.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

No se extingue ninguna enseñanza. Se trata de la modificación de un Grado existente y que continuará en vigor.

11.3 – Solicitante

Ha cambiado. Véase en la aplicación.

11.2 - Representante legal

Ha cambiado. Es el actual Sr. Vicerrector de Estudios de Grado de la Universidad Autónoma de Madrid.

11.1 - Responsable del título

Ha cambiado. Véase en la aplicación. Es el actual Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorpora la tabla de equivalencias del grado actual al grado modificado.

9 - Sistema de garantía de calidad

se han actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad y los contenidos del mismo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se introducen ligeros cambios en sentido positivo, respecto de las previsiones hechas para la verificación del título, a partir de los datos reales ahora disponibles.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la justificación de los recursos materiales y servicios disponibles.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se han modificado los créditos del Trabajo de Fin de Grado, de 12 a 6 créditos. Aumentan los créditos obligatorios de 120 a 126.

4.6 - Complementos formativos

No se contemplan.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha reducido el número de módulos de 10 a 8. Se han eliminado las materias de Filosofía

y Sociología. Se han reformulado los títulos de algunas asignaturas y se han transformado otras.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado las listas del personal investigador en formación y de personal administrativo y de servicios. Asimismo se ha añadido la experiencia derivada del programa DOCENTIA y se ha desarrollado el apartado de Criterios de Igualdad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En general, la estructura general del plan de estudios no cambia. Los créditos FORMACIÓN BÁSICA (60 ECTS) se mantienen agrupados ahora en un solo módulo. Los créditos de FORMACIÓN OBLIGATORIA pasan de 120 en el plan anterior a 126 ECTS y se distribuyen en 3 módulos. Los módulos de OPTATIVIDAD pasan de 4 a 3 módulos, con la desaparición del módulo de Complementos de formación. Se mantiene la optatividad en 48 ECTS. En el plan modificado el número de optativas se ha reducido de 29 a 24. Por último, el Trabajo de Fin de Grado pasa de 12 a 6 ECTS.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han actualizado los sistemas de transferencia y de reconocimiento de créditos.

3.3 - Competencias específicas

Las competencias específicas del Grado apenas cambian, aunque se han eliminado algunas con la intención de racionalizarlas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado los sistemas de información previos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

De acuerdo a la petición de subsanación por parte de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por la que se comunica que "En el cuadro de texto (4.2) además de cumplir la normativa general, deberá realizarse una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, hay que reflejar la normativa de la propia Universidad, sin enlaces", se ha modificado el contenido de este apartado.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la lista del profesorado que imparte docencia en el Grado, junto con su experiencia docente e investigadora. De acuerdo a la petición de subsanación por parte de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por la que se comunica que La información que figura en el apartado 6.1 será desarrollada en una tabla y en un PDF, aportando el número de docentes destinados a ese plan de estudios; se ha modificado y ampliado la información en el documento adjunto.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken